

Buenaventura D.E. 23/07/2024  
No. 11202401242 MD-DIMAR-CP01-Jurídica

Favor referirse a este número al responder  
Señor

**NIXON BEDOYA PAEZ**

Capitán de la nave “**CRISTO ES TU RUTA**”, matrícula B-05-04843  
Buenaventura D.E., Valle del Cauca

**Asunto:** *Citación notificación personal*  
**Ref.** *Investigación administrativa No. 11022023020*

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que el señor Capitán de Puerto de Buenaventura profirió Resolución No. (0128-2024) MD-DIMAR-CP01-Jurídica de fecha 22 de julio de 2024, a través de la cual se resuelve la investigación administrativa de la referencia, adelantada por presunta violación a las normas de marina mercante en contra del Capitán de la nave “**CRISTO ES TU RUTA**”, matrícula B-05-04843.

En consecuencia, de lo anterior, le solicito su presentación personal entre los días veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintinueve (29) y treinta (30) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Buenaventura ubicada en la calle 2 No. 1-02, edificio Dimar, oficina jurídica, en el horario de lunes a viernes de 0800R a 1200R y de 1300R a 1700R, con el fin de notificarle personalmente su contenido.

En caso de no comparecer, se procederá a notificarlo subsidiariamente por aviso, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011 -*Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo*-.

La presente comunicación será publicada en la cartelera de acceso público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de la Dirección General Marítima – DIMAR, en el enlace contenido jurídico, notificaciones investigaciones.

Finalmente, me permito informarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. En consecuencia, en caso de usted estar de acuerdo con la notificación electrónica, deberá indicar claramente su decisión de notificación electrónica al correo [investigacionescp01@dimar.mil.co](mailto:investigacionescp01@dimar.mil.co), aportando una cuenta de correo a la que el despacho le dirija las respectivas comunicaciones y notificaciones.

Atentamente,



Teniente de Navío **PATRICIA PEÑARANDA RODRÍGUEZ.**  
Jefe Sección Jurídica Capitanía de Puerto de Buenaventura.



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
**Capitanía de Puerto de Buenaventura**

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**  
Dirección: Calle 2 No. 1-02 Antiguo Edificio La Pagoda Buenaventura D.E.  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

E1-FOR-089-V5

Identificador hXmS 19HE pMni EZAK Htz8 c016 lEc=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente